

LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI

UNA HERRAMIENTA
PARA LA FACILITACIÓN
DEL COMERCIO
REGIONAL



LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI UNA HERRAMIENTA PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO REGIONAL



Secretaría General de la ALADI:

Carlos Álvarez

Secretario General

Cesar Llona

Subsecretario de Desarrollo del Espacio de Libre Comercio

Pablo Rabczuk

Subsecretario de Cooperación, Asistencia Técnica y Apoyo a los PMDER

Roberto França

Jefe del Departamento de Integración Física y Digital

Carlos Landauer

Jefe del Departamento de Información y Estadísticas

María Clara Gutiérrez

Jefa de la Oficina de Asuntos Institucionales y Comunicación

2014, ALADI Secretaría General

Tel.: +598 24101121 Fax.: +598 24190649 Cebollatí 1461 Código Postal 11200 Montevideo – Uruguay sgaladi@aladi.org http://www.aladi.org ISBN: 978-9974-8450-4-6

Los usuarios pueden copiar, descargar e imprimir los contenidos de la publicación sin fines de lucro, respetando la integridad de la misma y sin realizarle modificaciones, siempre que se mencione a la Secretaría General de la ALADI como fuente del material.

LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI UNA HERRAMIENTA PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO REGIONAL

Introducción

Con la proliferación de Acuerdos Comerciales que tienen por objeto, entre otros, la liberación del comercio de bienes o, en su caso, el otorgamiento de un trato preferencial en materia arancelaria, y el avance de los cronogramas pactados en el marco de los referidos Acuerdos, se ha vuelto un desafío cada vez mayor identificar otras acciones que puedan redundar en una facilitación de las operaciones de comercio exterior.

Conscientes de este desafío, así como de las ventajas de aplicar a los procedimientos de comercio exterior los avances derivados de las nuevas tecnologías de la información, los países de la ALADI emprendieron una tarea hasta entonces sin precedentes: dotar al comercio intra-ALADI de un sistema de Certificación de Origen Digital.

Así, mediante la Resolución 386 de 4 de noviembre de 2011, "Certificación de Origen Digital en el ámbito de la ALADI", el Comité de Representantes aprobó los referidos procedimientos generales y especificaciones técnicas y estableció que la Certificación de Origen Digital en el ámbito de la ALADI tendrá la misma validez jurídica que la certificación de origen prevista en los regímenes de origen de los acuerdos celebrados al amparo del Tratado de Montevideo 1980 (TM80), basada en el formato en papel y la firma autógrafa.

¿Por qué es importante el origen de las mercancías?

En los acuerdos que contienen compromisos en materia de reducción o eliminación de aranceles, así como de medidas no arancelarias, los países miembros deben asegurarse que únicamente se beneficien del tratamiento preferencial acordado aquellos bienes que sean efectivamente obtenidos, producidos o elaborados en el territorio de los países signatarios de dichos acuerdos.

Al respecto, se negocian e incorporan en cada acuerdo disposiciones específicas que se deben cumplir a los efectos de que los bienes se consideren "originarios". Dichas disposiciones se refieren a los criterios y métodos para la calificación de origen, exigencias en materia de declaración y certificación del origen y procedimientos para la verificación y el control del origen.

¿Qué es un Certificado de Origen y cuál es su función?

El Certificado de Origen es un documento que contiene una declaración jurada del exportador afirmando que determinados bienes son originarios a los efectos de un acuerdo comercial en particular, por cumplir con las disposiciones en materia de calificación de origen de dicho acuerdo.

El referido documento que se emite tradicionalmente en papel y con firma autógrafa, constituye la prueba del cumplimiento del origen, es uno de los documentos que sustentan la Declaración de Importación ante la Aduana y su no presentación o puesta a disposición de la Autoridad Aduanera del país de importación trae como consecuencia la no aplicación del trato preferencial en materia arancelaria.

¿En qué consiste la Certificación de Origen Digital de la ALADI?

Se trata de una iniciativa desarrollada por los países miembros de la ALADI que tiene como objetivo facilitar las operaciones comerciales que tienen lugar al amparo de los acuerdos suscritos en el marco del TM80.

Supone la implementación de un sistema de certificación de origen en formato digital, sin uso de papel, en el cual la carga de los datos, su envío, así como las dos instancias de firma, la del exportador y la del funcionario de la Entidad Certificadora de Origen, se produzcan de forma digital.

En cuanto al ámbito de aplicación, el sistema está desarrollado, en principio, para su utilización en el marco de acuerdos entre países miembros de la ALADI registrados al amparo del TM80 que certifiquen origen mediante Entidades Certificadoras de Origen. No obstante lo anterior, técnicamente es posible ajustarlo para su utilización en otros acuerdos suscritos por los países miembros, tanto con terceros países, como entre ellos pero fuera del ámbito de la ALADI.

¿Cuáles son los beneficios de la Certificación de Origen Digital de la ALADI?

Frente a la certificación de origen en papel, la Certificación de Origen Digital permite generar ahorros de tiempo, recursos y espacio de almacenamiento, así como una mayor seguridad asociada al riesgo de falsificación de Certificados de Origen. Asimismo, conlleva beneficios en materia de impacto en el medioambiente.

BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI

Mayor celeridad Ahorro de tiempo En la emisión del Certificado No requiere que el Exportador se traslade a las oficinas de la Entidad Emisora



En el envío del Certificado del Exportador a la Entidad, de la Entidad al Exportador firmado, del Exportador al Importador y del Importador a la Aduana





En la acreditación de los Funcionarios Habilitados por cada Entidad Emisora para suscribir los Certificados de Origen



BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI

Ahorro de recursos

Gastos en traslados del Exportador a las oficinas de la Entidad Emisora para retirar los formularios de Certificado de Origen, llevarlo con los datos completados e irlo a recoger luego de firmado por dicha Entidad



Gastos de envío internacional de los Certificados de Origen firmados por parte del Exportador al Importador





Gastos de almacenamiento de Certificados de Origen y sus copias por el Exportador, la Entidad Emisora, el Importador y la Aduana del país importador



BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI

Mayor seguridad

Autenticidad de los Certificados de Origen Únicamente puede suscribir un COD válido el portador de una clave privada cuya clave pública esté registrada en la ALADI



No repudio Quien firmó un COD con su clave privada no puede luego aducir que no lo hizo





Integridad del COD Si el COD es modificado en su contenido luego de firmado el sistema lo identifica



BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI

Agilización de trámites de exportación e importación



Permite fácilmente la incorporación de los Certificados de Origen a los sistemas electrónicos de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)



Beneficios para el Medioambiente asociados a la no utilización de papel







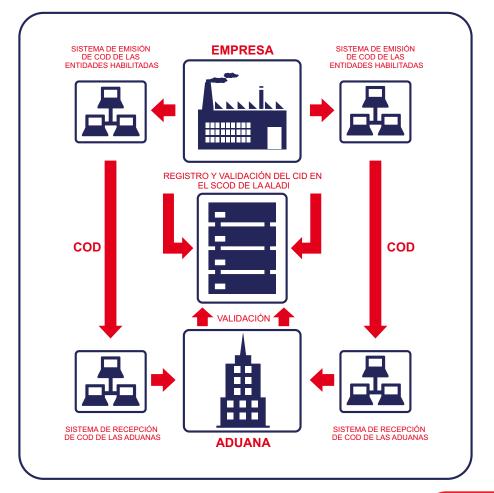
No utilización de agentes potencialmente contaminantes asociados a la producción de pasta de celulosa y papel



¿Cómo se compone la infraestructura informática de la Certificación de Origen Digital de la ALADI?

La Certificación de Origen Digital de la ALADI está conformada por un conjunto de especificaciones, estándares y procedimientos técnicos, los cuales constituyen la base de una infraestructura informática, integrada por aplicaciones y documentos electrónicos, que posibilitan el reconocimiento de los COD en el ámbito de la ALADI.

Las aplicaciones de la infraestructura informática de la Certificación de Origen Digital de la ALADI son tres: las Plataformas de Emisión de los COD desarrollados por las entidades habilitadas a emitir el documento, las Plataformas de Recepción de COD, desarrolladas por las Aduanas y el Sistema informático de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD).



Las Plataformas de Emisión de COD

Las Plataformas de Emisión de los COD son desarrolladas por las Entidades Habilitadas. Se trata de aplicaciones informáticas que cada Entidad debe disponibilizar para que los exportadores del respectivo país puedan acceder y completar los datos requeridos por el Certificado de Origen del Acuerdo Comercial de que se trate. Las Plataformas de emisión deben permitir que los COD sean firmados digitalmente tanto por el Exportador como por el Funcionario Habilitado por la Entidad Habilitada para emitir COD.

Las Plataformas de Recepción de COD

Las Plataformas de Recepción de COD son desarrolladas por las Administraciones Aduaneras de los países miembros. Se trata de aplicaciones informáticas que le permiten a la Aduana de cada país recibir los COD asociados a las operaciones de importación que le sean solicitadas, así como la comunicación con el Módulo de Consulta y Verificación del SCOD a los efectos de posibilitar las comprobaciones correspondientes.

El SCOD de la ALADI

El SCOD es una aplicación informática en plataforma web administrada por la Secretaría General de la ALADI y compuesta por tres módulos: un Directorio Seguro, un Módulo Administrativo y un Módulo de Consulta y Verificación.

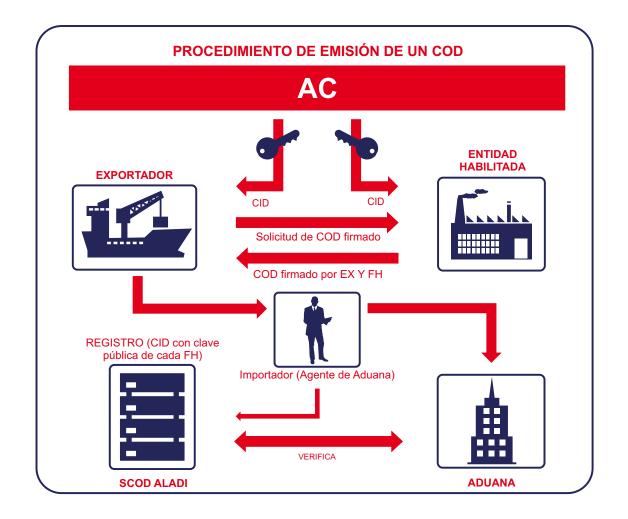
En el **Directorio Seguro** se almacenan -de forma centralizada y permanente- entre otros, los CID con las correspondientes Claves Públicas de los Funcionarios Habilitados para firmar los COD. Los referidos Funcionarios y otros usuarios del sistema deben ser debidamente acreditados por los países miembros a través del Módulo Administrativo.

La existencia del Directorio Seguro es el elemento que garantiza que los funcionarios que firmaron los COD y las Entidades a las cuales pertenecen son los que efectivamente fueron habilitados por el país exportador para desempeñar esta función

¿Cómo es el procedimiento de emisión de un COD?

Las etapas del procedimiento de emisión de un COD son las siguientes:

- 1. Las Autoridades de Certificación habilitadas en cada país proporcionan los pares de claves tanto para los Exportadores como para los Funcionarios Habilitados para suscribir COD. Los CID conteniendo las Claves Públicas de los Exportadores se trasmiten a las Entidades Habilitadas correspondientes y los CID de los Funcionarios Habilitados se registran en el SCOD de la ALADI.
- 2. El Exportador completa en la Plataforma de Emisión proporcionada por la Entidad Habilitada los datos requeridos para solicitar un COD y firma digitalmente utilizando su Clave Privada.
- 3. Luego de revisados los datos del COD por el Funcionario Habilitado de la Entidad, éste firma el COD utilizando su Clave Privada y lo envía al Exportador.
- 4. El Exportador envía el COD al Importador.
- 5. El importador, directamente o a través de su Agente/Despachante de Aduana, envía el COD a la Aduana de su país asociado a una Declaración de Importación.
- 6. La Aduana del país de importación recibe el COD mediante su Plataforma de Recepción y procede a realizar las verificaciones correspondientes invocando el SCOD (Módulo de Verificación y Control).



¿Cuáles son los requisitos para que un país pueda utilizar actualmente el sistema?

Los requisitos que debe cumplir un país para utilizar el sistema son:

- 1. Ser país miembro de la ALADI;
- 2. Contar con legislación relativa a firma digital;
- Designar Autoridades de Certificación habilitadas;
- 4. Desarrollar las Plataformas de Emisión y Recepción de COD;
- 5. Registrar la información correspondiente en el SCOD de la ALADI; y
- 6. Que en el ámbito del Acuerdo Comercial respectivo se prevea la posibilidad de certificar origen digitalmente.

¿Cuáles son las perspectivas de la Certificación de Origen Digital de la ALADI?

La Certificación de Origen Digital de la ALADI se enmarca en los esfuerzos emprendidos en el ámbito de la Asociación tendientes a la modernización y armonización de procedimientos aduaneros, que posibiliten tanto a los operadores comerciales como a las instancias de control disminuir costos, riesgos y demoras asociados a la tramitación de las operaciones de comercio exterior. Dicha iniciativa se constituye, de esta forma, en una poderosa herramienta de facilitación del comercio e integración que sigue los lineamientos establecidos en el Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC.

Asimismo, a través del desarrollo de vínculos de cooperación con las iniciativas subregionales de integración existentes en Latinoamérica, y mediante la convergencia y armonización de normas, se pretende conformar, a futuro, un nuevo paradigma de certificación, verificación y control del origen de las mercancías, sobre una base digital.

Secretaría General de la ALADI Montevideo - Uruguay Depósito Legal 362.478



Cebollati 1461 CP 11200 Montevideo - URUGUAY Tel: +598 24101121 Email: sgaladi@aladi.org web: www.aladi.org

```
<Signature xmlns="http://www.w3.org/2000/09/xmldsid
```